

INFORME SECRETARIAL: Informo a la Señora Juez que el presente proceso fue devuelto de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Cali, para que se incorporara la audiencia contenida en el artículo 80 del CPTSS. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 18 de octubre de 2024.

MARÍA PAULA WIRTZ AVENDAÑO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA- RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

AUTO No. 1736

Santiago de Cali, dieciocho (18) de octubre de dos mil veinticuatro (2024)

RAD: 76001310500120170051500
REF: ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA
DTES: ROBINSON MUÑOZ LEMUS
DDO: COOPERATIVA DE VIGILANTES STARCOPP CTA y OTROS

Atendiendo el informe de secretaría que antecede, y habiéndose incorporado al expediente digital la grabación de la audiencia contenida en el artículo 80 del CPTSS dentro del presente; se procederá a remitir el expediente nuevamente al HTS para lo de su competencia.

Por lo expuesto, el Juzgado **RESUELVE:**

PRIMERO: REMITASE el expediente al Superior para lo de su competencia.

NOTIFIQUESE


MARIA CLAUDIA DELGADO MOORE
Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
En estado No. 164, hoy 21 de octubre de 2024 notifico a las partes del auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.)
La Secretaria
MARÍA PAULA WIRTZ AVENDAÑO